

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 253 /24.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 23 ABR 2024

SEÑOR INTENDENTE:

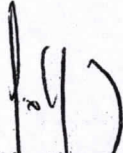
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Lorena Laura Victoria WILDEMAN, D.N.I. N° 22.344.755, quien cumple funciones en el Instituto de Deportes de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DEUSHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO


Damían Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
PODER LEGISLATIVO


Jaqueline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

23 ABR 2024

AS 11:15

Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.C.L.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
RECIBIDO N° 256	22 ABR 2024 13:30
FIRMA: 	

NOTA N° 47/2024
Letra J.A.L

Ushuaia, 22 de Abril de 2024

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DE LA SRA. WILDEMAN Lorena Laura Victoria, titular del D.N.I. N° 22.344.755, por el termino de 365 días, perteneciente al Instituto Municipal de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.- El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial